



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 20 de abril de 2012

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 10572/2012, en el que Secretaría Académica solicita se reserven tres (3) cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de **CONSTRUCCIONES II-B**; Y

CONSIDERANDO:

Que durante el presente ciclo lectivo comenzará a funcionar la cátedra **CONSTRUCCIONES II-B** y es necesario conformar la misma con el plantel de Profesores Asistentes,

Que Secretaría Académica solicita se reserven tres (3) de los cuatro (4) cargos de Profesores Asistentes comprometidos por el Programa de Mejoramiento de la Enseñanza de la Arquitectura (PROMARQ) para la cátedra de **CONSTRUCCIONES II-B**,

Que el Área Personal tomo conocimiento del pedido y se reservaron los cargos solicitados,

Que se ha llevado a cabo una selección interina de aspirantes para proceder a la cobertura del mencionado cargo, de acuerdo a las Ordenanzas del H.Consejo Directivo N° 167/08 y n° 177/09,

Que la Comisión Evaluadora que intervino en la selección ha elevado el correspondiente orden de mérito,

Que Secretaría Académica y el Área Personal han elaborado los informes técnicos correspondientes,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Designar interinamente a los arquitectos **Germán MARGHERIT** (Leg. 37134); **Daniel Pedro VILLANI** (DNI: 17.386.750) y **Pablo Alberto MONDEJAR** (DNI: 16.013.095) en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva cada uno, para la cátedra de **CONSTRUCCIONES II-B**, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2013, reconociéndole los servicios prestados desde el 15 de abril de 2012.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 2º.-Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el termino de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 3º.-Los docentes mencionados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 5º.-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. **ORLANDO DANIEL FERRARO**
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. **ELVIRA R. FERNANDEZ**
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 361 /12.-